

CTCP

Bogotá, D.C.,

Señor (a)

LAURA CAMILA LOZANO MEDINA

E-mail: llozanom@ucentral.edu.co

Asunto: Consulta 1-2020-002684

REFERENCIA:

Fecha de Radicado	7 de febrero de 2020
Entidad de Origen	Consejo Técnico de la Contaduría Pública
Nº de Radicación CTCP	2020-0129 -CONSULTA
Código referencia	O-6-101
Tema	Concepto Estado de Situación Financiera

El Consejo Técnico de la Contaduría Pública (CTCP) en su carácter de Organismo de Normalización Técnica de Normas de Contabilidad, de Información Financiera y de Aseguramiento de la Información, rede acuerdo con lo dispuesto en el Decreto Único 2420 de 2015, modificado por los Decretos 2496 de 2015, 2131 y 2132 de 2016, 2170 de 2017, 2483 de 2018 y 2270 de 2019, en los cuales se faculta al CTCP para resolver las inquietudes que se formulen en desarrollo de la adecuada aplicación de los marcos técnicos normativos de las normas de contabilidad, información financiera y de aseguramiento de la información, y el numeral 3º del Artículo 33 de la Ley 43 de 1990, que señala como una de sus funciones el de servir de órgano asesor y consultor del Estado y de los particulares en todos los aspectos técnicos relacionados con el desarrollo y el ejercicio de la profesión, procede a dar respuesta a una consulta en los siguientes términos.

RESUMEN:

El Estado de Situación Financiera se compone de los activos, pasivos y patrimonio de la entidad “que existían al final del periodo sobre el que se informa”.

CONSULTA (TEXTUAL)

“Buenas noches, por este medio quiero hacer la petición para saber el concepto de estado de situación financiera de acuerdo a la percepción del CTCP”

Calle 28 N° 13A -15 Bogotá, Colombia

Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6

Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000
958283

Email: info@mincit.gov.co

www.mincit.gov.co



GD-FM-009.v20

CONSIDERACIONES Y RESPUESTA

Dentro del carácter ya indicado, las respuestas del CTCP son de naturaleza general y abstracta, dado que su misión no consiste en resolver problemas específicos que correspondan a un caso particular. Además de lo anterior, el alcance de los conceptos emitidos por este Consejo se circunscribe exclusivamente a aspectos relacionados con la aplicación de las normas de contabilidad, información financiera y aseguramiento de la información.

Con respecto a la pregunta del peticionario, las opiniones del CTCP se fundamentan en lo establecido por las disposiciones legales, como lo es el Decreto Único Reglamentario –DUR 2420 de 2015 y demás que lo adicionen, modifiquen o sustituyan.

Por lo anterior, el estado de situación financiera está definido para el grupo 2 en los párrafos 2.15 y 4.1, de la siguiente manera:

“Situación financiera

2.15 La situación financiera de una entidad es la relación entre los activos, los pasivos y el patrimonio en una fecha concreta, tal como se presenta en el estado de situación financiera. (...)

4.1 Esta sección establece la información a presentar en un estado de situación financiera y cómo presentarla. El estado de situación financiera (que a veces denominado el balance) presenta los activos, pasivos y patrimonio de una entidad en una fecha específica—al final del periodo sobre el que se informa.”

El Estado de Situación Financiera proporciona información sobre los activos, pasivos y patrimonio de la entidad, el cual junto con los demás estados financieros, son útiles “a los usuarios de la información financiera para evaluar las perspectivas de entradas de efectivo netas futuras a la entidad que informa y la administración de la gestión de los recursos económicos de la entidad”.

El Estado de Situación Financiera se compone de los activos, pasivos y patrimonio de la entidad “que existían al final del periodo sobre el que se informa”² los cuales deben presentarse según el marco de información financiera aplicable. El Estado de Situación Financiera también se conoce balance general, estado de posición financiera, estado de activos netos, entre otros.

¹ Tomado del párrafo 3.2 del Marco Conceptual (anexo 1 DUR 2420 de 2015)

² Tomado del párrafo 3.4 del Marco Conceptual

Calle 28 N° 13A -15 Bogotá, Colombia

Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6

Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000
958283

Email: info@mincit.gov.co

www.mincit.gov.co



GD-FM-009.v20

En los términos anteriores se absuelve la consulta, indicando que para hacerlo, este organismo se ciñó a la información presentada por el consultante y los efectos de este escrito son los previstos por el artículo 28 de la Ley 1755 de 2015, los conceptos emitidos por las autoridades como respuestas a peticiones realizadas en ejercicio del derecho a formular consultas no serán de obligatorio cumplimiento o ejecución.

Cordialmente,



LEONARDO VARÓN GARCÍA
Consejero CTCP

Proyectó: Mauricio Ávila Rincón

Consejero Ponente: Leonardo Varón García

Revisó y aprobó: Leonardo Varón García/Wilmar Franco Franco/Carlos Augusto Molano Rodríguez

Calle 28 N° 13A -15 Bogotá, Colombia

Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6

Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000
958283

Email: info@mincit.gov.co

www.mincit.gov.co



GD-FM-009.v20



Radicado relacionada No. 1-2020-002684

CTCP

Bogota D.C, 16 de marzo de 2020

Señor(a)
LAURA CAMILA LOZANO MEDINA
llozanom@ucentral.edu.co;mavilar@mincit.gov.co

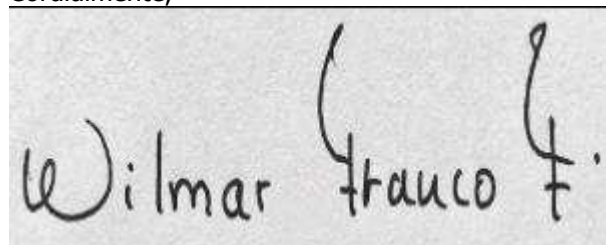
Asunto : Consulta 2020-0129

Saludo:

"De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Ley 962 de 2005, la firma mecánica que aparece a continuación, tiene plena validez para todos los efectos legales y no necesita autenticación, ni sello.

Adicionalmente este documento ha sido firmado digitalmente de conformidad con la ley 527 de 1999 y la resolución 2817 de 2012."

Cordialmente,



WILMAR FRANCO FRANCO
CONSEJERO
CONSEJO TECNICO DE LA CONTADURÍA PÚBLICA

Copia:

Folios: 1

Anexo:

Nombre anexos: 2020-0129 Concepto estado de situacion financiera env LVG WFF CAMR.pdf

Revisó: MAURICIO AVILA RINCON CONT

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6

Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000
958283

Email: info@mincit.gov.co

Fecha firma: 16/03/2020 15:55:50 GMT-05:00
www.mincit.gov.co

AC: AC SUB CERTICAMARA



GD-FM-009.v20